

RESOLUCION No. RL-

8445

MARCELO AVILA ORSUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No. 01149 de 24 de JUNIO de 1981, DE LA SESION SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 26 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE la señorita Gladys Cueto Turrigosa, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe No. 210 y Memorandum No. 023, de 13 de febrero de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 599, de 27 de Diciembre de 1977, autoriza al señor Francisco Arana B., de nacionalidad uruguaya, para que pueda invertir en el aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", en calidad de inversionista nacional;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. 25-RL-81-271, de 23 de junio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES ESTADUNIDENSES (\$4,300,000.00).

.../...

- 2 -

CIENTOS MIL SUCRES (s/4'300.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (s/5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 16 de Febrero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 26 de Febrero de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 28 de enero de 1974, que mediante escritura pública de 26 de Febrero de 1981, celebrada en la Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el 28 de enero de 1974, que mediante escritura pública de 26 de febrero de 1981, celebrada en la Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de

.../...

- 3 -

estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 26 de Febrero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUN. 1981

[Firma]
Econ. Marcelo Avila Grajuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

PROVETO y firmó la Resolución que antecede, el señor Econ. Marcelo Avila Grajuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 26 JUN. 1981

[Firma]
Lede. Hugo María Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

25-22
25-22
25-22-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 867 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. EL REGISTRADOR.-



[Firma]
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL